



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS

RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



Reglamento Oficial FRUITTRADE 2018

Estimado Expositor:

Junto con saludarle, tenemos el agrado de entregar a usted el Reglamento Oficial FRUITTRADE 2018, elaborado para informar sobre todos los procedimientos del Evento y facilitar su participación.

Solicitamos su atención en la lectura de este documento, ya que en él se encuentran puntos importantes que contribuirán al éxito de su participación, como las Normas y Reglamentos del Expositor.

Atentamente,

**Comité Organizador
FRUITTRADE 2018.**



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



LUGAR Y FECHA

La versión del año 2018 de Fruittrade se realizará en Centro de Eventos Casa Piedra, ubicado en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer #5600, Vitacura, Santiago, los días 3 y 4 de octubre de 2018.

INAUGURACIÓN

La ceremonia de Inauguración Oficial de FRUITTRADE 2018 se realizará el día miércoles 3 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en Salón Cordillera.

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO

El recinto ferial y salones de charlas estarán en funcionamiento de 08:30 a 18:00 horas. El personal de los stands deberá estar en el lugar 15 minutos antes del horario de apertura y hasta el cierre, los días 3 y 4 de octubre.

Importante, no se permitirán trabajos de acondicionamiento de stands mientras esté en funcionamiento la feria.

El expositor está obligado a tener debidamente abierto su stand y mantener personal en el mismo, en los horarios establecidos para su atención.

Fuera de los horarios establecidos, no se admitirá la permanencia dentro del recinto ferial y salones de charlas a otras personas que no sean las pertenecientes a la Organización de la exhibición, vigilancia y limpieza autorizada.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



DE LA AUTORIDAD

FEDEFRUTA F.G. y EPYCA Chile Organización Profesional, en adelante El Comité Organizador, asumirá la máxima autoridad de FRUITTRADE 2018 y sus decisiones serán, por lo tanto, obligatorias para los expositores.

Es facultad exclusiva del Comité Organizador exigir el cumplimiento cabal e integral de los respectivos contratos de arriendo/participación y además, velar por la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del mismo ante situaciones no previstas.

Cuando lo considere conveniente para el mejor funcionamiento de la exhibición, podrá efectuar modificaciones en los artículos o apartarse de las normas establecidas en el presente reglamento, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes.

También podrá delegar su autoridad en algunos de sus integrantes o a terceros, en especial, para aquellas tareas específicas que demande el funcionamiento de FRUITTRADE 2018, cuyas decisiones resultarán igualmente obligatorias para todos los participantes.

Para mayor información contactar a:

Sra. Paulina Yuric

pyuric@epycorganizacion.com

Celular: +56 9 93340527

Fono: +56 2 22012891



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



PARTICIPACIÓN EN FRUITTRADE 2018

La asignación del espacio, ya sea interior y/o exterior, conforme al plano de FRUITTRADE 2018, se efectuará en el momento de la firma del contrato de arriendo/participación.

Firmado el contrato de participación, el solicitante adquiere la calidad de EXPOSITOR de FRUITTRADE 2018 con todas las obligaciones y derechos respectivos.

El contrato de arriendo/participación es individual e intransferible y será suscrito por un representante del expositor y un representante de FRUITTRADE 2018, designado para tal efecto por FEDEFRUTA.

SANCIONES

Los expositores que participan en la feria se someten a las normas establecidas en este Reglamento y en el Contrato de Arriendo/Participación firmado con el Comité Organizador y todos sus anexos. Será responsabilidad de cada expositor instruir a su personal para el cumplimiento estricto de estas normas.

El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el Contrato de Arriendo/Participación, originará la mora de pleno derecho, sin que medie comunicación alguna, y en consecuencia:

a) El EXPOSITOR acuerda pagar el monto del valor de auspicio/stand/otro dentro de los 30 días seguidos de la recepción de la factura. Si la factura tiene fecha menor a los 30 días antes del evento, el auspiciador acuerda que la factura será pagada recibido el documento. Cualquier auspicio/stand no pagado completamente perderá los beneficios de reconocimiento de marca en el evento y Fruittrade se reserva el derecho de revender el auspicio/stand según los términos del auspicio.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



b) Se podrá dar aviso por escrito de la no participación en FRUITTRADE 2018 con al menos 3 meses de anticipación a la fecha de realización del evento. Pasado ese período no se harán devoluciones de dinero.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho del Comité Organizador a exigir las demás indemnizaciones que corresponda.

Si por cualquier motivo, una vez efectuado el pago total o parcial, el expositor renunciase a su participación o se viese imposibilitado de participar en FRUITTRADE 2018, perderá todo derecho a la devolución del importe ya cancelado.

Si el stand/auspicio se encuentra totalmente pagado y el expositor no hace uso de éste, el Comité Organizador sancionará con una multa que asciende al 40% del valor contratado como indemnización por daños y perjuicios.

El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir, sin autorización expresa dada por escrito por el Comité Organizador, las superficies adjudicadas y tampoco partes de las mismas.

En caso de que el expositor realice algún daño, deterioro o alteración del lugar donde se realizará la feria, deberá dejar el lugar en las mismas condiciones en que le fue entregado por el Comité Organizador.

De no respetarse las dimensiones establecidas del stand por parte del expositor, el Comité Organizador queda facultado para obligar a la modificación del stand a la medida indicada según el plano.

En caso que el expositor no respetara el cierre del montaje, a saber, martes 2 de octubre de 2018 a las 21:00 horas, el Comité Organizador lo sancionará con una multa por este incumplimiento.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



Las infracciones a las normas previstas en este Reglamento y en general por conductas o hechos que perjudiquen el funcionamiento e interés general de FRUITTRADE 2018, se sancionarán hasta con el cierre del Stand.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

La contratación de espacios en FRUITTRADE 2018, otorga al expositor el arriendo de un área delimitada por el tiempo de montaje, exhibición y posterior desarme; cuyas características principales son:

Stand 3x2 mts:

- Medidas: 3 mts de frente x 2 mts de fondo x 2,25 mts de alto
- Estructura Light Truss
- 1 Fondo Pvc Blanco
- 2 Laterales Pvc Blanco
- 1 Cenefa Identificadora
- 2 Focos Led
- 1 Enchufe 440 W (automático de 2 amp)
- 1 Counter Metálico con Gráfica Del Evento
- 1 Taburete
- 1 Mesa Redonda
- 3 Sillas
- 1 Papelero
- 2 Bandejas de portafolleto

Espacios planta libre:

Los espacios establecidos como plantas libres se encuentran ubicados al interior del gran salón ferial, los que estarán debidamente trazados en el piso y contarán con una toma de corriente de 440 w y automático de 2 amp.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



Espacios exhibición maquinaria:

Los espacios establecidos como exhibición maquinaria se encuentran ubicados en los jardines de ingreso al centro de eventos.

Estos se encontraran debidamente delimitados con el metraje correspondiente a la ubicación contratada y no cuentan con energía eléctrica.

En el caso que usted requiera de energía eléctrica deberá contactarse con la organización del evento para ver la factibilidad del servicio y posterior contratación.

Proyectos especiales:

Los espacios de los proyectos especiales estarán debidamente trazados en el piso y contarán con una toma de corriente de 440 w y automático de 2 amp.

Contactos para contratar servicios adicionales:

Si el expositor requiere las telas de pvc impresas y no blancas, éste puede comprarlas dirigiéndose a la persona encargada para este efecto, cuyos datos de contacto se informan a continuación. También podrá arrendar mobiliario extra para el stand como, sillas, taburetes, mesas, sillones, pantallas led, gaveteros, vitrinas, portafolletos, etc.

Para mayor información contactar a:

Sra. Pamela Letelier

pletelier@epycorganización.com

Celular: +56 9 82035518

Fono: +56 2 22012891



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



MONTAJE DEL STAND

Montaje stands proyectos especiales y espacios plantas libres.

Los expositores con proyectos especiales y espacios de plantas libres podrán ingresar para su armado, habilitación, equipamiento y ornamentación, además de las cargas, materiales o maquinarias, en día y horario a informar oportunamente.

Montaje stands modulados de 3x2 metros y exhibición de maquinaria.

La entrega de los stands para su habilitación, equipamiento y ornamentación será en día y horario a informar oportunamente.

INGRESO DE MATERIALES PARA STANDS

Todo ingreso de material a CasaPiedra debe realizarse con guía de despacho a nombre de FEDEFruta F.G., Rut N° 71.261.500-1, detallando en la glosa los artículos a ingresar y el lugar de traslado (Centro de Eventos CasaPiedra, Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer #5600, Vitacura). Este documento es de carácter obligatorio.

Solamente se permitirá el ingreso de material por la puerta principal de CasaPiedra, todo aquel que sea transportable por mano como folletería, merchandising, rollers, etc.

Todo material que sea de mayor volumen al detallado en el punto anterior, como paneles araña, pantallas led, counters, mobiliario, refrigeradores, maquinaria pequeña a exhibir en el stand, deberá ingresar por el acceso de carga y descarga del Centro de eventos y de igual manera con guía de despacho, documento con carácter de obligatorio.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



ACREDITACIÓN PERSONAL DE MONTAJE

El expositor deberá acreditar, al personal a cargo de la implementación, construcción y desmontaje de su stand, sean éstos propios o subcontractados. El personal o proveedor que vaya a ingresar al recinto ferial a realizar labores de montaje y desmontaje deberá estar debidamente acreditado sin excepción, para esto deben ser individualizados mediante una lista que debe entregarse a la empresa organizadora de Fruittrade, EPYCA Chile Organización Profesional, a más tardar el **jueves 13 de septiembre de 2018**, indicando nombre, número de cédula de identidad y teléfono.

El retiro de estas credenciales debe realizarse el día y horario en que lleguen a realizar las faenas de montaje en Centro de Eventos CasaPiedra.

Para solicitar planilla base para envío de listado o para mayor información contactar a:

Sr. Rodrigo Sánchez

rsanchez@epycaorganizacion.com

Celular: +56 9 99041956

Fono: +56 2 22012891

ACREDITACIÓN PERSONAL ATENCIÓN DE STAND E INVITADOS

Todas las empresas participantes deberán acreditar al personal de atención del stand (ejecutivos de la empresa, promotoras, etc.) Asimismo deberán acreditar a todos sus invitados.

Los pasos a seguir son los siguientes:

La forma de acreditar, tanto al personal de su empresa como a sus invitados, la deberán realizar a través de los links (pases liberados) que se le generarán a través del sistema de acreditación de Fruittrade y que serán enviados directamente al correo electrónico de contacto de su empresa que realizó la contratación de su participación en Fruittrade.



CONVENCIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



La cantidad de pases liberados que le corresponden a la participación contratada por su empresa se encuentra informada en el Tarifario del evento publicado en:

www.fruittrade.cl/2018/exposicion/ (Sección descargar tarifario 2018)

El retiro de las credenciales se debe realizar el día martes 2 de octubre en Centro de Eventos CasaPiedra en horario por definir.

Todo el personal destinado al evento por el expositor (invitados, promotoras, ejecutivos de la empresa etc.) que asistirán a FRUITTRADE 2018 debe exhibir (visiblemente) la credencial del evento, de no cumplir esta regla no podrán ingresar al recinto.

En el caso de los invitados podrán retirar su credenciales el mismo día del evento en el área de acreditación a partir de las 08:30 horas, informando su nombre y apellido.

La correspondiente identificación, será personal e intransferible. Toda persona que incumpla este requisito no podrá ingresar al recinto, quedando prohibida su entrada hasta que cuente con la identificación correspondiente.

No se permite el ingreso al recinto a persona alguna que no cumpla con esta disposición.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

La empresa expositora, sus contratistas y subcontratistas, deberán cumplir con las normativas laborales, de seguridad y salud ocupacional vigentes. Se debe considerar como obligatorio el uso de elementos de seguridad y de protección personal, tales como cascos, zapatos de seguridad, lentes de seguridad y los implementos necesarios para trabajar en altura durante el periodo de montaje y desmontaje de stands de acuerdo a las disposiciones legales vigentes Ley 16.744 de Prevención de riesgos laborales. Asimismo, se le exigirá a toda persona que ingrese al Centro de eventos durante el horario de montaje de proyectos especiales las mismas condiciones de seguridad.

Para los trabajos en altura, es obligación el uso de arnés de seguridad y andamios con certificación de un organismo calificado. Está prohibido el uso de pilas de materiales y andamios que no cumplan con la norma.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá llevar consigo la paralización de los trabajos hasta que se den cumplimiento a las mismas.

Todas las faenas que impliquen ensamblaje de partes con soldadura, instalación de telas pvc en bastidores con pegamento neoprén o equivalente, no podrán realizarse en el interior del salón ferial.

El lugar de trabajo debe mantenerse ordenado y limpio con el fin de evitar accidentes. Al finalizar un trabajo, el expositor y/o su empresa contratista/subcontratista deberá recoger los utensilios, materiales y residuos, de forma que se encuentre despejada la zona donde haya trabajado.

Todas las faenas que impliquen la utilización de energía eléctrica, deben garantizar la seguridad de los contratistas y subcontratistas de la empresa expositora, así como de toda persona presente en el recinto ferial en el momento de la faena y durante los días que dure la feria y no arriesgar de ningún modo la infraestructura del recinto ferial.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



DESMONTAJE

El retiro de mercadería y desmontaje de los stands (tanto interiores como exteriores), deberá realizarse obligatoriamente a contar de las 19:00 del día jueves 4 de octubre de 2018.

Los Proyectos Especiales deben terminar los trabajos de desmontaje a las 00:00 horas, como máximo del día 4 de octubre de 2018.

EMPRESAS DE MONTAJES Y PROVEEDORA DE SERVICIO

El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión para aquellos contratistas/subcontratistas que han incumplido con el reglamento, han faltado a sus compromisos con los expositores o han tenido comportamientos no acordes con el Reglamento Oficial FRUITTRADE 2018.

LIMPIEZA Y ESCOMBROS

En el periodo de montaje, es responsabilidad de cada empresa el retiro de materiales sobrantes, escombros y basura producto de los trabajos de faena y armado de stand. De igual forma es la responsabilidad para el período de desmontaje.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



LIMITACIONES A LOS STAND 3x2 MT – PLANTAS LIBRES - PROYECTOS ESPECIALES Y EXHIBICIÓN DE MAQUINARIA

STAND 3 X 2 METROS

Altura:

La altura de la modulación de los stands será de 2,25 metros desde el nivel del piso del salón ferial.

Si cualquier elemento sobrepasa los 2,25 metros de alto, será considerado un proyecto especial, y el expositor tiene la obligación de solicitar autorización y aprobación por escrito de EPYCA Chile Organización Profesional.

Fachada:

El stand de 3x2 metros arrendado deberá mantener las cenefas con logotipo de Fruittrade. En ningún caso estas cenefas podrán ser reemplazadas por publicidad propia del expositor, a excepción de un proyecto especial, al igual que la gráfica del antepecho del counter. Toda construcción o elemento debe estar estrictamente dentro de los límites del sector arrendado.

Piso:

Si se quiere modificar la terminación de piso, ésta se podrá realizar de la siguiente manera:

Se podrá alfombrar directamente sobre la alfombra existente utilizando cinta de doble contacto de fácil retiro. Si se quiere instalar piso flotante o tarima, se considerará como proyecto especial.



CONVENCIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



PROYECTOS ESPECIALES Y PLANTAS LIBRES

Los proyectos especiales y plantas libres serán recibidos hasta el día **lunes 3 de septiembre de 2018** para su revisión y aprobación por parte de EPYCA Chile Organización Profesional. Los que deben ser enviados a:

Sr. Rodrigo Sánchez

rsanchez@epycaorganizacion.com

Celular: +56 9 99041956

Fono: +56 2 22012891

Los espacios de los proyectos especiales y plantas libres estarán debidamente trazados en el piso, considerando 1 toma eléctrica de 440w (automático de 2 amp).

En el caso que usted requiera más energía deberá contratarla directamente a la organización del evento.

Para instalar cualquier tipo de tarima, torres, bastidores, piso flotante, etc., es obligatorio y de responsabilidad de cada Expositor cubrir el piso o alfombra existente, para que no sea dañado por el peso de las estructuras, previa aprobación del Comité Organizador.

Solamente en el caso de los Proyectos especiales es responsabilidad del expositor informar si requiere mantener el mobiliario básico entregado por Fruittrade (1 Mesa, 3 sillas, 1 papelero) con fecha máxima de aviso el día jueves 13 de septiembre de 2018.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



Documentos obligatorios proyectos especiales: Los documentos y planos que deben considerar los proyectos especiales son:

- Plano de planta con cotas
- Elevaciones con cotas y rasantes (todas las vistas frontales y laterales posibles desde el exterior)
- Especificaciones técnicas generales
- Imágenes (Renders) de diferentes vistas
- Plano eléctrico (TE1)

1.- Los planos deben ser enviados en formato PDF, en láminas individualizadas para los planos requeridos.

2.- Las imágenes deben ser en formato JPG.

3.- Los documentos en formato PDF.

Altura:

La altura máxima para los proyectos especiales es de 4,0 metros incluido los artefactos de iluminación y que dicha sobre-estructura sea absolutamente autosoportante y garantice la seguridad de los stands vecinos.

En el caso de los elementos que sobrepasen los 2,25 metros deben estar ubicados a 50 cm. desde el perímetro del stand hacia el interior del él. La sobre estructura deberá ser pintada de color blanco en caso de dar la espalda o lateral a algún vecino.

Piso:

Se podrá instalar piso flotante de no más de 6 mm (previa instalación de cubrepiso para no dañar la alfombra o piso existente). Todos los encuentros deberán quedar terminados con la cubrejunta y cinta de seguridad correspondiente que garantice la seguridad del visitante.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



Si se requiere instalar tarimas, éstas deberán cubrir la totalidad del stand, y podrán tener un alto máximo de 8 cm. En el caso de los stands que tengan más de 6 mts², deberá considerarse la construcción de una rampa para sillas de ruedas con superficie antideslizante, con medidas según la norma vigente. También deberán considerar cinta adhesiva amarilla de seguridad en todo el largo de dicha contrahuella y la cubrejunta correspondiente que garantice la seguridad del visitante.

Asimismo, no se permitirá el uso de clavos, tarugos, u otros materiales en el piso de cualquiera de las dependencias del recinto.

Plano eléctrico:

Se deberá entregar el plano eléctrico y certificado TE1 con la firma del profesional certificado por la SEC.

EPYCA Chile Organización Profesional se reserva el derecho de hacer llegar las observaciones a todo stand que no cumpla con las mínimas condiciones de presentación y decoración, acorde a la importancia de este evento. También se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes (planos o documentos) si lo estimase necesario.

Los trabajos de proyectos especiales podrán desarrollarse dentro del espacio del stand, quedando prohibido acopiar material o realizar trabajos en los sectores considerados como pasillos.

Muros:

No se permitirá el uso de los muros, interiores y/o exteriores del recinto, tampoco se podrá perforar, clavar o colocar otros materiales que pudieren afectar la superficie o estructura de ellos.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



ESPACIOS EXHIBICION MAQUINARIA

Cada Auspiciador tiene derecho a colocar **como máximo 3 máquinas** en el área exterior en cada uno de los espacios detallados en el plano.

El peso total, sumadas las 3 máquinas, no puede superar un máximo de 4.000 Kilos.

Será responsabilidad de cada expositor el considerar las medidas necesarias para la conservación del césped de el espacio contratado.

- En caso de daño el costo de reparación por metro cuadrado de pasto con cargo al cliente será de UF 1,5 + IVA.
- ✓ Extracto Ordenanza Municipal de Vitacura para Publicidad Exterior
 - Se solicita leer extracto de la Ordenanza Municipal en página web de Fruittrade. En el caso de que su empresa requiera utilizar publicidad en el exterior de CasaPiedra tales como banderines, pendones, globos, etc., gestionar directamente los permisos y pagos correspondientes con:

Sra. Paulina Yuric

pyuric@epycorganizacion.com

Directo: + 56 2 2201 28 91

Móvil: + 56 9 9334 05 27



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



LIMITACIONES GENERALES PARA EL EXPOSITOR

No se podrá alterar las paredes, columnas, techo, piso y/o cualquiera de las instalaciones internas o externas del recinto ferial.

No se podrá instalar equipos de sonido, excepto en aquellos stands que hayan sido debidamente autorizados por escrito por el Comité Organizador, siempre y cuando sus efectos no excedan los límites acústicos permitidos (85 decibeles), no funcionen en forma permanente por más de 2 horas continuas y no molesten, entorpezcan o perjudiquen el normal trabajo de los expositores vecinos.

Queda prohibida la exhibición, distribución o reparto de toda publicación y/o propaganda que tenga relación directa o indirecta con asuntos políticos, religiosos y/o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

El terreno asignado deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que fue entregado. De no ser así, correrán por cuenta del expositor los gastos de remoción de lo construido y la limpieza del espacio ocupado.

No se permitirá al expositor distribuir volantes, circulares, muestras, publicidad o demostraciones fuera del espacio contratado.

LIMPIEZA, CENEFA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

Limpieza: El aseo de las áreas comunes de los pabellones será de responsabilidad de FRUITTRADE 2018. La limpieza dentro de los stands es de responsabilidad y cargo exclusivo del expositor. La basura del stand deberá ser arrojada en los depósitos ubicados para dicho fin.

Cenefa de stand: Cenefa con el nombre de la empresa impresa. El plazo máximo para indicar el texto que irá en la cenefa del stand vence impostergablemente el día viernes 7 de septiembre de 2018. La tipografía que se usará en las cenefas es estándar. No se permite instalar otras tipografías, símbolo corporativo o slogan en ellas y serán todas las letras en mayúsculas.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



Energía eléctrica: FRUITTRADE 2018 proveerá a los stands de corriente alterna 220 volts, con una potencia equivalente a 440 watts (automático de 2 amp), focos LED (la cantidad de focos dependerá del tamaño del stand) y un enchufe de 220 V con un consumo de 440 w (automático de 2 amp).

Las instalaciones eléctricas no pueden ser intervenidas por el expositor o empresas contratistas.

Para obtener energía eléctrica adicional, el expositor deberá llenar el formulario correspondiente. El plazo máximo para indicar su requerimiento adicional vence impostergablemente el día **jueves 13 de septiembre de 2018**.

Para cualquier consulta o compra de energía adicional contactar a:

Sra. Pamela Letelier

pletelier@epycaorganización.com

Celular: +56 9 8203 55 18

Fono: +56 2 2201 28 91

Cada día al cierre, deberán quedar desconectados todos los artefactos eléctricos que posean los stands, a saber: interruptor de cada máquina, interruptor iluminación, etc., ya que durante la noche se corta el suministro de energía.

El expositor asume toda responsabilidad por daños o accidentes de su personal, de sus pertenencias, elementos o de terceros a causa de fallas en sus elementos eléctricos y otros artefactos de posible peligrosidad. Está prohibido conectar potencias superiores a las indicadas y/o solicitadas y efectuar conexiones no aprobadas por EPYCA Chile Organización Profesional.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



SEGURIDAD, RESPONSABILIDAD

El expositor que exhiba equipos y máquinas en movimiento, deberá equiparlos e instalarlos con las más estrictas normas de seguridad, para evitar daños propios y a terceros de los cuales será el único responsable.

Ni tampoco exceder los límites acústicos permitidos (85 decibeles), que no molesten, entorpezcan o perjudiquen el normal trabajo de los expositores vecinos.

Al hacer demostraciones, el expositor debe tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, los visitantes y las personas que se encuentren en el recinto ferial.

Queda claramente establecido que el Comité Organizador no adquiere con el expositor compromiso alguno que no esté contemplado en el presente Reglamento y en el Contrato de Arriendo/Participación, además no asumirá ninguna clase de responsabilidad como consecuencia de contratos que pudieran suscribir los expositores con terceras personas.

El Comité Organizador no se responsabiliza por el incumplimiento de todo tipo de pagos de los expositores a sus contratistas/sub contratistas.

VIGILANCIA

El Comité Organizador no se responsabiliza por robos, hurtos y desperfectos, daños perjuicios y siniestros en general que sufran o puedan ocurrir a los expositores y a sus stands durante los periodos de montaje, funcionamiento de la feria & convención y desmontaje; a las personas, al público, a mercaderías y a cualquier elemento o bien que se encuentre o permanezca en los pabellones, stands o en el recinto ferial, salones y sector rueda de negocios, o en sus estacionamientos de vehículos, por causas fortuitas, naturales o accidentales.



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



FRUITTRADE 2018 contratará controladores de acceso como vigilancia general durante los días en que la feria esté habilitada para el montaje y hasta el día de cierre de la misma. Se sugiere contar con un gavetero, caja o baúl con llave donde puedan dejar cada noche el material más delicado o pequeño.

COMESTIBLES, BEBIDAS

Cada expositor que desee ofrecer degustaciones o manipular cualquier tipo de alimentos o bebidas debe, obligatoriamente implementar su stand con cubrepiso.

Si se requiere ingresar alimentos externos para degustación, se debe contar con la resolución sanitaria. Sin ésta, no hay posibilidad de que ingresen ni realicen ninguna actividad.

Al ingreso y durante el evento, personal de CasaPiedra chequeará la temperatura de los alimentos y la forma de manipular éstos.

Los alimentos que necesiten de refrigeración deben ser trasladados en un vehículo refrigerado y al momento del ingreso, éstos deben mantenerse refrigerados en su stand.

Para los stands que hagan sus degustaciones en el cual utilicen fuego, estos deben contar con un extintor que se encuentre al día con sus mantenciones.

El personal a cargo de la manipulación de los alimentos a degustar, deben cumplir con todos los puntos señalados en el documento “Reglamento de

Funcionamiento de CasaPiedra Artículo 12.- Gastronomía” que se debe solicitar al Comité Organizador.

Para mayor información o solicitud de “Reglamento de Funcionamiento de CasaPiedra Artículo 12.- Gastronomía” contactar a:

Sr. Rodrigo Sánchez

rsanchez@epycorganizacion.com

Celular: +56 9 99041956

Fono: +56 2 22012891



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



ANULACIÓN DE LA FERIA

El Comité Organizador se reserva el derecho de anular la feria en casos excepcionales o de fuerza mayor, cambiar la ubicación del recinto ferial, modificar la fecha de realización, sus horarios, la diferenciación de público, tipo de contenido de seminarios y servicios, u otras características del evento si lo estima necesario para su buen funcionamiento. En tal caso, el expositor no tiene derecho a anular su contrato de arrendamiento, así como tampoco a exigir indemnización por daños o perjuicios eventuales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El expositor deberá dar las facilidades necesarias para que su exhibición pueda ser filmada, fotografiada y/o proyectada, con los fines publicitarios que disponga el Comité Organizador, durante y después de este evento.

El expositor sólo podrá realizar publicidad inherente a los productos y/o servicios en el interior de su stand, quedando ésta supeditada a lo establecido en este reglamento y la supervisión del Comité Organizador.

Los auspiciadores podrán contar con publicidad según el contrato adquirido con el Comité Organizador.

El expositor deberá velar por la adecuada presentación de su personal, teniendo en consideración que esta es una feria profesional y técnica, de carácter nacional e internacional.

**Comité Organizador
FRUITTRADE 2018**



CONVENCIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y
HORTALIZAS | RUEDA INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
FRUTAS Y HORTALIZAS DE
EXPORTACIÓN

3/4 OCTUBRE
CASA PIEDRA



FORMULARIO DE CONFORMIDAD REGLAMENTO OFICIAL FRUITTRADE 2018

Favor completar y devolver firmado a rsanchez@epycorganizacion.com a más tardar 7 días después de haber recibido el presente documento .

A través del presente documento, certifico que he leído el reglamento en su totalidad (22 páginas) y acepto en conformidad todo lo detallado en el.

N ° STAND

DATOS DE EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
NOMBRE FANTASIA	
RUT	
FAVOR COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS DE CONTACTO A CARGO DE LA CONTRATACIÓN DEL ESPACIO	
NOMBRE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
CARGO	
FONO DIRECTO	
CELULAR	
FECHA	

Nombre y Apellidos
Firmante

Firma

23

/ / 2018

Fecha